

## TORRE Y ARCO DE SANTA MARIA

(Continuación).

Ni en las Actas del Regimiento, ni en los Registros del Cabildo he podido hallar un traslado de la resolución que diera el muy á alto Consejo de Sus Majestades a la desavenencia entre una y otra Corporación en autos de la sisa.

Debió de ser asunto bien pleiteado por ambas partes. Porque, además de que la sisa tardó en echarse unos cuantos meses, los señores Capitulares, en sesión de 10 de julio de aquel año de 1527, «diputaron al abad de Gamonal y al Canónigo Pelegrina, para que juntamente con los otros señores diputados de la sisa, que son el Abad de Foncea y el Licdo. Mena, entiendan en la defensa de la sisa, que se quiere echar, para fazer la puente de Vega, y para ello les dieron poder cumplido juntamente, o a la mayor parte dellos, y para substituir un Procurador, o más, para los autos judiciales y otras diligencias, que fueren necesarias» (1).

Asperilla se había puesto la cosa, a pesar de las precauciones del Corregidor cuando hasta se prevenían procesos judiciales.

Pero fué el caso, que estando así los dos contendientes, a mediados de julio, con las espadas en alto, debieron de tardar poco en bajarlas, aunque no sabemos puntualmente cuándo, ni cómo, ni por qué las bajaron; si fué por retirada de uno o de otro, o por acuerdo mútuo y pacífico, o por resolución superior; y en este caso, para quién fué adversa y para quién favorable.

Por fin, la sisa debió de echarse a comienzos de setiembre de aquel año.

Lo deja barruntar el «asiento con la persona que a de entender en las obras de la cibdad», tomado por el Regimiento en 27 de agosto, cuando «los señores Martín de Salinas y Pero de Torquemada nombran mayordomo de las obras de las puentes, calçadas, etc., a Martín Bocanegra como principal, y Francisco Benito como fiador; de los quales recibieron los juramentos y protestaciones de costumbre» (2).

(1) Arch. Catedral; Registro 41, fol. 37 vuelto.

(2) Archivo Municipal; Actas de Regmt.<sup>o</sup> de 1527, fol. 167 vuelto.

Y tal sospecha se robustece, porque tres días después, o sea, en 30 de agosto, los señores Regidores nombraron también las personas que habían de guardar las puertas de la ciudad, como si dijéramos, los Empleados de consumos de entonces, señalándoles cuatro reales de sueldo al mes.

Como hecho cierto sabemos que en el Regimiento de 24 de setiembre se lee extiende a Bocanegra un libramiento de cien ducados «para la obra de la puente», según se dice al margen del acta; y en el mismo Regimiento «los dichos señores mandaron dar su mandamiento por Justicia y Regidores para Martín Bocanegra, que de e pague al señor Martín de Salinas, Regidor, nueve mill e ciento e cinquenta e vn maravedís, que a de aver, e le mandan dar, porque los dió por quenta, que los gastó en la puente de Santa María, e en la puente de San Juan, en madera e obreros e otras cosas, quando se cayó las puentes...».

Y mandaron también que «los señores Martín de Salinas e Luys Sarmiento averigüen lo que vale la madera que dieron los frayes de la Merced para las puentes que se cayeron con las avenidas; e lo que ellos averiguaren y dieren firmado, mandan a Martín Bocanegra que lo pague de los maravedís que tiene de la sisa. E mandan a mí, el Escribano, que le dé libramiento en forma de lo que los dichos dos señores averiguaren, e que lo den firmado de sus nombres» (3).

Cobrábase, pues, la sisa ya a tal tiempo; y con ella empezaron a pagarse las primeras reparaciones, que, como urgentes, se habían hecho, a raíz misma de la inundación, con madera tomada a préstamo en todo o en parte.

Seguramente comenzaron también en seguida las reconstrucciones definitivas; y aun en algunas obras, como el puente de Sta. María, la construcción nueva, de más amplios vuelos que la destruida por las aguas.

Porque en el Regimiento de 10 de setiembre «Diego de Silce truxo la muestra de la puente, la qual los dichos señores vieron»; y «Francisco de Colonia truxo vna traça de la puente»; y sobre la muestra de Silce y la traza de Colonia, «los dichos señores ablaron e platicaron, e cometieron al señor Martín de Salinas e al señor Luys Sarmiento que vayan [a] ablar con el señor Corregidor, e [a] ablar a los dichos Silce e Colonia, e den orden y sepan, dellos cómo se encargarán por esta obra e por quanto, e trayan relación al Regimiento» (4).

(3) Id. id., id., id. fol. 189 vuelto.

(4) Id., id.; id., id., fol. 182 vuelto.

¿Fueron coincidentes la muestra de Silóe y la traza de Colonia? De no ser coincidentes, ¿pudieron sin esfuerzo y sin mengua de sus autores concertarse en un solo modelo, que fué como hijo de entrambos artifices, y cuyo desarrollo hubo de provocar en el uno y en el otro igual empeño?

No lo sabemos. Pero el hecho fué que a Silóe y a Colonia conjuntamente se les encomendó la hechura del puente nuevo; y que se puso mano en la obra sin perder tiempo; porque consta que en 12 de noviembre quedó la tal obra temporalmente suspendida, lo cual prueba que estaba ya en marcha.

En el Regimiento de ese día «los dichos señores mandaron que se notifique a Silóe e Colonia, que, porque está suspendida la sisa para la obra, e no se a de entender en cosa ninguna dellas, que se suspenda su salario de los 25 reales a cada vno por el tiempo que tubiere suspendida la sisa, e no se entendiere en obra ninguna; lo qual la cibdad mandó a mí, el Escribano, que lo notifique» (5).

Quisiera saber nuestra curiosidad a qué se debió el suspender a tal tiempo la sisa y las obras que de ella dependían. Y aunque las actas del Regimiento no lo dicen puntualmente, como al rededor de la fecha de esta suspensión cae en Burgos un acontecimiento de bulto, que fué la venida del Emperador Carlos V y su esposa Doña Isabel de Portugal, embargando toda la atención de la ciudad, y alterando sus condiciones de vida y de gobierno, no es descaminado pensar, que a semejante venida se debió el que cesasen las obligadas molestias de la sisa en las puertas de la ciudad, y por consecuencia la prosecución de las obras empezadas. Tanto más, cuanto que los dineros de la sisa iban a hacer falta, o siquiera venían muy a pelo, para hacer frente a los gastos forzosos del recibimiento.

Por cierto, que, a cuenta de tales gastos, hay sesiones del Regimiento muy instructivas, que pudieran servir de perpetuo ejemplo a las Corporaciones municipales.

Porque de todo se trató allí, cuando fueron llamados por el señor Licdo. Rivadenereyra, Juez de Residencia, para proveer en el recibimiento «como convenga a la onra de la cibdad».

Primeramente «acordóse que las ropas de los señores de Regimiento sean de carmesí pelo, diez e ocho baras de carmesí a cada vno, enforradas las muestras e las vocas mangas en raso morado; y veynte e cinco gorras de carmesí; e que todas vayan, así ropas como gorras, de vna manera, so pena que la aya perdida e sea por la cibdad».

(5) Id., id.; id., id.; fol. 241, vuelto.

Las gorras decidieron luego que fuesen «de dos vueltas, como se vsa agora»; y que las ropas se hiciesen por un patrón, que había de ser «como la ropa de Pero de Torquemada, Regidor».

Para buscar el carmesí, de que iban a hacerse las ropas y las gorras, acordaron «que el señor Pero de la Torre, Regidor, se ynforme de todas las personas (comerciantes, naturalmente), que tienen carmesí pelo e brocado, e lo traya a este Regimiento los brocados e carmesí que ay, para se conbenir con sus dueños».

Y como no debió de satisfacerles el carmesí y el brocado de los comerciantes de Burgos, acordaron más tarde «que Juan Alonso del Castillo, Procurador Mayor, vaya a Medina del Campo y compre quatrocientas e sesenta e cinco baras de carmesí pelo, e ochenta baras de raso morado, e veynte e tres baras de brocado rico, carmesí o blanco, que cueste la bara fasta veynte ducados».

Pero tampoco debieron hallarlo en Medina; porque en otra sesión decidieron enviar «vn mensajero a Ruyseco (Río seco), corredor que vaya con diligencia, para que luego provea que las pieças terciopelo, que oviere buscado e fallado, e allare raso morado, lo faga venir aquí con diligencia... de manera que sea aquí para el jueves».

También acordaron que todos los Regidores «salgan con cadenas de oro».

Y «que se compre la cera que fuere menester, para que cada casa, de vna acera a otra, se le dé vna acha de cera, e que lás reparta el señor Pero de la Torre, Regidor, e se pongan en sus candeleros».

Y que mande hacer «dos mil linternas de papel». Las hachas y las linternas constituyeron el alumbrado público del recibimiento, ya que habitualmente la ciudad por la noche estaba a oscuras, y cada cual tenía que alumbrarse su camino.

Para los maceros «mandaron que el señor Martín de la Torre compre dos ropas de grana de Toledo».

Y también mandaron «que los pendones se adereçen para salir al recibimiento».

Y al señor Pero de la Torre le encomendaron que escribiera al Condestable, para «que vengan al recibimiento sus menestres».

Y últimamente, como regocijo popular, «los dichos señores ablaron e platicaron sobre que se compren doce toros para la fiesta de su Magestad, e acordaron que en nombre de la cibdad el señor Luys Sarmiento e Juan de Cartagena escriban dos cartas, e más si fueren menester, al señor Conde de Benavente (el ganadero de entoncés), fa-

ziéndole saber la venida de su Magestad; e que la escriba el señor Luys Sarmiento, ofreciéndose por cibdad, que serán pagados». Estos doce toros quedaron por fin en ocho (6).

De todos estos pormenores, y algunos más, se trató en el Regimiento de Burgos por los Regidores, que debían su cargo al favor real, y por los Procuradores Mayores, que representaban permanentemente a la ciudad con fines administrativos, conociendo los ingresos y vigilando los gastos. Justamente por obra de su celo, hubo que suprimir en este recibimiento el tradicional presente al Emperador, ya que la situación económica de la ciudad no estaba para más rumbos que los imprescindibles.

Pasado este feliz acontecimiento, y satisfecha su costa con la sisa especial, que otorgó para ello el Emperador, volvió de nuevo a correr la de los puentes y calzadas, que se había interrumpido. Pero ya no se encargaron del Puente de Santa María Silóe y Colonia conjuntamente como antes, sino sólo Colonia. Silóe ya no vuelve a sonar en él para nada.

¿Es que Silóe se despidió voluntariamente, para ejecutar obras de más empeño, v. gr., la Torre de Santa María del Campo, que contrató en 2 de diciembre de aquel año en casa de D. Alonso Díez de Lerma, Canónigo de Burgos y Arcipreste de Villahóz (7), obra que tampoco llegó a concluir por venirle a los alcances la que concertó con el Duque de Sesa en 20 de abril de 1528 para la Capilla del monasterio de San Jerónimo en Granada, y en seguida las de la Catedral de Granada, en cuya maestría mayor suplantó nada menos que a Enrique Egas? (8). Es muy probable.

En 21 de enero de 1528 los señores Regidores «mandaron que Colonia aderece la puente de Santa Maria, e que Martín Bocanegra pague lo que costare».

M. MARTINEZ BURGOS.

*(Continuará).*

(7) Boletín de esta Comisión, tomo I, pág. 5.

(8) Archivo Español de Arte y Arqueología, vol. 1.º, pág. 286.